

NORMATIVA PARA USUARIOS PRESENCIALES DEL ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE LAS PALMAS

- EL usuario que desee realizar una consulta presencial de documentos en el Archivo, será con cita previa, y deberá remitir su solicitud por correo electrónico al Archivo, teniendo en cuenta el aforo limitado con capacidad para 10 usuarios. <u>archivodiocesanolp@gmail.com</u> Dependiendo de la disponibilidad, se asignará entre los días 20 y 25 de cada mes las citas presenciales para el mes siguiente.
- Antes de entrar en la Sala de Consulta deberá depositar sus efectos personales en las taquillas existentes, entrando únicamente con lapicero, cuartillas y ordenador personal. Queda terminantemente excluido el acceso con líquidos.
- Los teléfonos móviles y cámaras fotográficas están prohibidos y deberán también ser depositados en las taquillas.
- La documentación que está en los ordenadores y se consulte, deberá quedar reflejada en las papeletas de pedido.
- La documentación consultada se tratará con el máximo cuidado, manipulando los legajos y libros lo menos posible, empleando solamente el lápiz para tomar nota o para su transcripción.
- Sólo se podrá solicitar un máximo de seis documentos en la jornada.